



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

- OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

*RECTIFICACIÓN de errores de la Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se modifica la Resolución de 20 de diciembre de 2010 (BOPA de 6-1-2011), modificada por la Resolución de 12 de enero de 2012 (BOPA de 6-2-2012), por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias núm. 72, de 27 de marzo de 2013, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones.*

*Donde dice:*

“Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos por la que se modifica la Resolución de 20 de diciembre de 2010 (BOPA de 6-I-2011), modifica por la Resolución de 12 de enero de 2012 (BOPA de 6-II-2012), por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares.”

*Debe decir:*

“Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos por la que se modifica la Resolución de 20 de diciembre de 2010 (BOPA de 10-I-2011), modificada por la Resolución de 12 de enero de 2012 (BOPA de 6-II-2012), por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares.”

Oviedo, 27 de marzo de 2013.—El Secretario General Técnico.—Cód. 2013-06067.